



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diez (10) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el pagador de la Policía Nacional, en donde informa el registro del desembargo del salario, así como el descuento del valor de la cuota alimentaria.

De otro lado, en atención a la certificación bancaria allegada por la ejecutante, ofíciase al pagador de la Policía Nacional informando que la cuota alimentaria que descuenta al señor Jesús Manuel Vega Barrios, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.108.934.231, deberá consignarlo en la cuenta de ahorros de la señora Anggy Caterine Mendoza Ruiz, N° 454010160155 del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Armenia, la cual para el año 2021 está en \$ 527.355,90, aclarándole que deberá hacer los incrementos anuales en igual proporción al IPC.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b74bc8dfdead83f6fd9d8edd0fec8e8f0d2aec71c66ef85cb3c38844ba9d8a35

Documento generado en 09/11/2021 10:57:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>